COMUNICADO DE ANMARQ

ACTUALIZACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PASARELA AL RETA Y NUESTRA ESTRATEGIA

Estamos recibiendo numerosas consultas y la preocupación de muchos asociados, especialmente de quienes están próximos a jubilarse. En respuesta a las mismas queremos trasladar unas aclaraciones y nuestras próximas líneas de actuación.

1. SITUACIÓN DEL REGLAMENTO EN LA FECHA ACTUAL.

Como todos sabemos, en la ley 2/2026 se recoge la obligación de que el Reglamento de esta ley esté aprobado en tres meses, plazo que acabó el pasado 28 de octubre. Sin embargo, en el seguimiento realizado hasta el 11 de noviembre no hemos localizado ni la publicación del reglamento ni un borrador oficial sometido a audiencia pública. ~~La~~ Por tanto entendemos que el Gobierno está incumpliendo el plazo legal que ley estableció para su desarrollo reglamentario.

ANMARQ reclama conocer el texto de ese Reglamento, su calendario de tramitación y disponer de una participación efectiva para defender los intereses de los afectados.

2. ATENCIÓN ESPECIAL A QUIENES ESTÉN PRÓXIMOS A JUBILARSE

La ley excluye de la solicitud de transferencia a quienes tengan la condición de pensionistas de un régimen público o de la respectiva mutualidad alternativa, salvo la excepción de viudedad.

Por ello, **antes de solicitar la jubilación o disponer de la prestación de jubilación de la mutualidad, es fundamental comprobar las consecuencias para el posible acceso a la pasarela**.

Quienes tengan próximo el vencimiento de su póliza deberían solicitar por escrito a la mutualidad información sobre sus opciones y recabar asesoramiento individual. No podemos recomendar a todos la misma decisión: deben valorarse la póliza, los derechos acumulados, las cotizaciones y las circunstancias personales. En todo caso un consejo genérico y no vinculante sería: **de ser posible, no jubilarse hasta que haya reglamento.**

El plazo legal de un año para solicitar la transferencia al RETA se cuenta desde la entrada en vigor del reglamento.

3. LOS ASOCIADOS YA JUBILADOS SIGUEN SIENDO UNA PRIORIDAD PARA ANMARQ.

ANMARQ mantiene la reivindicación de una solución urgente para los mutualistas jubilados excluidos y de una protección económica suficiente para todos ellos.

Su situación exige medidas legislativas específicas; lo más sencillas y rápidas posible, y que incluya a la totalidad de los pasivos. No debe generarse la expectativa de que el reglamento, por sí solo, eliminará una exclusión establecida en la ley.

4. INFORMACIÓN Y APOYO DE LOS COLEGIOS.

Trasladaremos a los Colegios y al CSCAE la necesidad de informar a los colegiados, prestar especial atención a quienes estén próximos a jubilarse y preparar la atención de consultas cuando se conozca el reglamento. Las próximas asambleas colegiales son una oportunidad para plantearlo.

5. ESTRATEGIA DE ANMARQ.

La Junta de ANMARQ dispone, y está valorando, aportaciones y alternativas que constituyen una propuesta propia de posible reglamento, con el objetivo de preparar su posición ante la negociación del futuro texto oficial. Son lógicamente documentos "para uso interno", por lo que pensamos desaconsejable, inoportuno e imprudente hacerlos públicos en este momento.

Porque creemos, y exigimos, que es el Gobierno quien tiene que hacer público cuanto antes su borrador de reglamento como exige la ley. Debía haberlo hecho ya.

Una propuesta de reglamento pública y publicada por los afectados solo tendría sentido si fuera común y consensuada, de todos los afectados de todas las profesiones. Pero pese a nuestros esfuerzos en ese sentido, como sabéis, aún no ha sido posible.

Creemos necesaria por tanto la obtención, si es posible, de esa propuesta común y consensuada de todos los afectados de todas las profesiones. Y trabajaremos en este sentido buscando acuerdos con otras organizaciones.

En todo caso estudiaremos y prepararemos, en el momento procesal oportuno, las alegaciones y enmiendas que correspondan al texto legal de reglamento del Gobierno, sea en borrador o definitivo, una vez sea público el documento, incluso enmienda a la totalidad en su caso, manteniendo la defensa de las necesidades específicas de nuestros asociados. Exactamente igual que se hizo en su momento con la PL de la Pasarela.

Nuestro compromiso es, y seguirá siendo, informar siempre con claridad, distinguir lo confirmado de lo pendiente y ayudar a que cada asociado pueda decidir con el mayor conocimiento de causa posible.

12 de noviembre de 2026.

La Junta Directiva de ANMARQ